

Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional

CONVOCATORIA 2017 (2)

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en la Meta México con Educación de Calidad, Objetivo 3.5 hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, y estrategia 3.5.2 Contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel. A través de esa meta también se busca incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, la infraestructura necesaria, así como la capacidad para generar nuevos conocimientos, y productos y servicios con un alto valor agregado.

El Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación (PECiTI), se desprende del Objetivo 3.5, que a la letra dice: Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, en este sentido, el CONACYT ha creado el Programa de Apoyos para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, que tiene por objeto, apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos para estar a la altura de las necesidades que demanda un mundo globalizado.

En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación:

CONVOCA

A *Instituciones de Educación Superior (IES)* de carácter público que cuenten con su inscripción o preinscripción en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)* a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales en sistema escolarizado y de tiempo completo (especialización técnica o licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral o continuar estudios de posgrado, con objeto de participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

BASES

I. Instituciones Proponentes elegibles

Serán elegibles las *Instituciones de Educación Superior (IES)* públicas que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) al momento de la publicación de la presente convocatoria. El registro RENIECYT y su vigencia se pueden consultar en la liga: <http://148.207.1.115/siicyt/reniecyt/inicio.do?pSel>

II. Requisitos de las Aspirantes

- Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como **Jefa de familia**, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país.
- No tener pareja que habite en el mismo domicilio.
- Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria, debidamente registrado.
- Estar inscrita para realizar estudios de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en la **Institución proponente**.
- No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos.
- No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica.
- Ser **Alumna regular**, sin materias reprobadas y haber obtenido un **promedio general mínimo de 7.8 (siete punto ocho)** en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, para el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.

Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

III. Características de las Becas

En el periodo comprendido desde el mes de inicio de la beca hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, el cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 3 años (36 meses), se otorga:

- **Monto mensual** por \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de manutención.
- **Monto único anual** por \$2,000 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual.
- **Servicio médico** proporcionado por el *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)* durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la **Becaria** e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

IV. Calendario

Publicación de la convocatoria:	13 de marzo de 2017
Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica (apertura del Sistema)	13 de marzo de 2017
Fecha límite para solicitar los privilegios de captura al Sistema de computo	21 de abril de 2017
Fecha límite de recepción de solicitudes	28 de abril de 2017
Publicación de resultados:	30 de junio de 2017
Confirmación de resultados por parte de la institución beneficiada:	3 al 7 de julio de 2017
Formalización de los apoyos:	Julio y Agosto de 2017
Mes de inicio de la beca en el ciclo académico de clases:	Agosto – Septiembre de 2017

V. Glosario

Aspirante: Candidata a obtener una beca para realizar y obtener todos los créditos en un Programa académico.

Alumna Regular: Estudiante vigente e inscrita en el Programa académico y que no cuente con adeudo de materias reprobadas al momento de la postulación.

Becaria: Condición que adopta la Aspirante al obtener una beca por parte del CONACYT para realizar el Programa académico propuesto.

Coordinador/a Académico: Autoridad académica designado/a por la Institución proponente que avala y presenta la Propuesta institucional y da seguimiento puntual a los estudios profesionales de las Becarias para garantizar el cumplimiento del Convenio de asignación de recursos.

Coordinador/a Administrativo: Autoridad institucional designado/a por la Institución proponente para suministrar los recursos otorgados por el CONACYT a las Becarias de acuerdo a lo establecido en el Convenio de asignación de recursos, Convocatoria.

Representante Legal: Autoridad institucional designado/a y registrado/a por la Institución Proponente en el RENIECYT para la firma del Convenio de Asignación de recursos.

Estado civil actual: Estado civil de la Aspirante al momento de presentar la solicitud, el cual se valide por alguno de los siguientes documentos: Acta de divorcio (Con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera, Constancia de no

“Conacyt, conocimiento que transforma”

registro de acta de matrimonio, etc., expedida por la Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal, de la misma entidad federativa donde radica la **Aspirante**.

Jefa de familia: Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar.

Institución Proponente: Institución de Educación Superior pública donde se imparten el **Programa académico** y está estudiando la **Aspirante**.

Programa académico: Programa de estudio de licenciatura, especialización técnica, o técnico superior universitario y que cursa la **Aspirante**. Deberá ser presencial en sistema escolarizado y de tiempo completo.

Propuesta institucional: Paquete Institucional Único, que presenta vía internet la **Institución Proponente** y que contempla todas las **Solicitudes de beca** (incluye el Estudio Socioeconómico y los documentos anexos) de quienes estén cursando algún **Programa académico** en dicha Institución.

Solicitud de beca: Petición de apoyo económico de una **Aspirante** que presenta la **Institución Proponente** al CONACYT y que forma parte de la **Propuesta institucional**.

Tiempo completo: Dedicación requerida para que la **Becaria** pueda cursar la totalidad de las asignaturas y/o créditos señalados en el plan de estudios por ciclo académico.

Convenio de Asignación de Recursos: Convenio firmado por el/la titular de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT** y el **Representante Legal** de la **Institución Proponente** donde se establecen en el presente documento los Términos, Condiciones y Compromisos de la asignación de los recursos a las **Becarias**.

Formato de Confirmación (CMA): Documento donde la **Institución Proponente** confirma el período necesario para que la becaria concluya su programa académico.

Cancelación de Beca: Oficio emitido por la **Institución proponente** solicitando la cancelación y explicando los motivos, firmado por el **Coordinador Académico**. Kárdex de la becaria.

VI. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo

Únicamente podrán participar en el proceso de selección, las **Solicitudes de beca** que las **Instituciones Proponentes** envíen al CONACYT vía su sistema de cómputo en internet con todos los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma.

Nota: no se tomarán en cuenta las que se presenten con documentos físicos o que no se envíen en tiempo y forma en el sistema del CONACYT.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

a) Presentación de las *Solicitudes de beca* por parte de las *Instituciones Proponentes*

La **Aspirante** deberá:

- I. Dar de alta o actualizar su ***Currículum Vitae Único (CVU)***, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx (Ver ***Guía de llenado CVU para aspirantes***) y proporcionar su número de CVU al **Coordinador Académico** para que realice la postulación de la ***Solicitud de beca***.
- II. Proporcionar a la Institución postulante la información referente al estudio socioeconómico, (Ver ***Guía del Estudio Socioeconómico***)
- III. La ***Institución proponente*** es responsable de revisar la documentación y estatus académico de la **Aspirante** con objeto de avalar que su ***Solicitud de beca*** cumple con lo establecido en la Convocatoria.

El **Coordinador Académico** deberá:

- I. Verificar que la información de la ***Institución postulante*** se encuentre actualizada en el RENIECYT.
- II. Actualizar o dar de alta su ***Currículum Vitae Único (CVU)***, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
- III. En caso de no contar con los permisos para ingresar la ***Propuesta Institucional***, solicitar el privilegio de captura por medio del ***Formato P***, el cual deberá ser completado en hoja membretada, firmado únicamente por el **Rector, Director General** o **Representante Legal**, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección anromero@conacyt.mx. Sólo se otorgarán privilegios de captura a una sola persona por ***Institución Proponente***. La activación de los permisos se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del referido formato y de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria.
- IV. Capturar y enviar vía electrónica la ***Propuesta Institucional*** en ***Inscripción a convocatorias*** disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet. (Ver ***Guía de ayuda para la captura de Solicitudes de beca***) Sólo se permite una ***Propuesta Institucional*** por ***Institución Proponente***, la cual deberá contener todas las ***Solicitudes de Beca*** de las ***Aspirantes***.

Nota: El sistema no dejará enviar solicitudes que no cuenten con el llenado completo de los campos de información.

- V. Una vez que la ***Institución Proponente*** envía la ***Propuesta Institucional***, ésta no podrá ser modificada y no se podrán agregar otras ***Solicitudes de***

“Conacyt, conocimiento que transforma”

beca, ni ningún documento adicional.

Nota: Existiendo un período mayor a un mes para el llenado y envío de la solicitud, el CONACYT no garantiza la solución de los problemas que se presenten dentro de los tres días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la convocatoria. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.

b) Documentación que se deberá adjuntar en la *Propuesta institucional*:

- I. **Propuesta Institucional (Anexo A, [Formato SG1](#))**, firmado por el Rector, Director General o Representante Legal ante CONACYT de la **Institución proponente**. Documento único que contiene la relación de las aspirantes de la institución y que será considerada su postulación para evaluación.
- II. **Documentación por Solicitud de beca de cada Aspirante** (un archivo por documento, con un tamaño no mayor a 2MB por archivo)

- A. Constancia de inscripción oficial, emitida por la **Institución proponente (Anexo 1, [Formato CI-IP](#))**.
- B. Documento oficial del historial académico (Kardex) que indique promedio general igual o superior de 7.8 (Siete punto ocho), mismo que deberá contar con sello institucional y firma del responsable de servicios escolares. **(Anexo 2)**

Nota: Para el caso de que el historial académico (Kardex) no indique el promedio, adicional y dentro del mismo archivo, se deberá incluir una Constancia de promedio oficial emitido por la **Institución proponente** que indique un promedio general igual o superior de 7.8 (siete punto ocho) de los estudios que la aspirante está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud; para el caso de no contar aún con estas calificaciones, el promedio general del nivel de estudios anterior.

- C. Comprobante de domicilio de la **Aspirante**, solamente se aceptará copia del INE, recibo de luz, agua, predio o teléfono fijo. **(Anexo 3)**.
- D. Acta de nacimiento o naturalización de la **Aspirante**. **(Anexo 4)**
- E. Acta de nacimiento de(l) (los) hijo(s) de la **Aspirante** y menores de 18 años a la fecha de publicación de la Convocatoria. **(Anexo 5)**.

Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil. (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.)

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- F. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la **Aspirante**, puede ser Acta de divorcio (Con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera y Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante. **(Anexo 6)**
- G. Comprobante de Ingreso mensual de la **Aspirante**, último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la **Aspirante** donde “*bajo protesta de decir verdad*” declare su ingreso mensual. **(Anexo 7)**

c) Selección y Evaluación

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, por conducto de la *Dirección de Vinculación*, llevará a cabo el proceso de revisión y selección de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria, y la evaluación se realizará con apoyo de un *Grupo de Trabajo integrado por personal de la Dirección de Vinculación*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la *Convocatoria*, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet antes de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

El *Grupo de Trabajo* del CONACYT, se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias para verificar los datos reportados en el Estudio socioeconómico entregado de la aspirante.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el *Grupo de Trabajo* del CONACYT para emitir sus recomendaciones son:

- Antecedentes de estudios realizados y desempeño académico de la **Aspirante**.
- Situación económica de la **Aspirante**.
- Total de meses requeridos para obtener los créditos exigidos por el *Plan de Estudios* del **Programa académico**.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada por el Comité Técnico y de Administración del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación del CONACYT para la presente Convocatoria, tomando en

“Conacyt, conocimiento que transforma”

cuenta para ello las recomendaciones del *Grupo de Trabajo*, y de ser necesario, los lineamientos específicos de dicha Convocatoria.

Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

d) Consulta de Resultados

Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la *página electrónica del CONACYT* (www.conacyt.gob.mx), sección “Convocatorias, Resultados y Avisos”, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas sólo podrán ser modificadas en la disminución de meses de vigencia de la beca. No será permitido ningún otro cambio. Para el caso de que el **Programa académico** no pueda impartirse o no pueda ser cursado por la **Aspirante** según la propuesta original, se deberá informar al CONACYT para proceder a la cancelación de la beca.

Cada **Institución proponente** beneficiada, deberá confirmar por escrito que los meses solicitados y otorgados para cada **Aspirante** son los necesarios para concluir el programa de estudios del **Programa académico**, ([Formato de Confirmación CMA](#)) y enviado al correo electrónico: anromero@conacyt.mx, en las fechas indicadas en el Calendario de la Convocatoria.

Nota: La única modificación que se podrá realizar en los datos del CMA a un apoyo aprobado y publicado, es la reducción de los meses necesarios para concluir el programa de estudios, siendo la vigencia mínima de beca permitida de 6 meses.

VI. Formalización

Las solicitudes que resulten seleccionadas para ser financiadas por el programa, serán formalizadas mediante Convenios de Asignación de Recursos (CAR), en un plazo que no deberá exceder de 40 días hábiles, a partir de la fecha de aprobación de los Acuerdos del CTA, dentro de los cuales se precisarán los términos y condiciones en que se ministrarán los recursos. Para la formalización del CAR se requiere la constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT.

Dicho CAR lo firmará por una parte el **Representante Legal** de la **Institución proponente**, quien debe estar registrado como tal en el RENIECYT de este Consejo, y por la otra parte la titular de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas** del **CONACYT**.

Sólo se continuará el proceso de firma del CAR, con las **Instituciones proponentes** que confirmaron por escrito el número de meses que solicita cada **Aspirante** y que son los mismos que se requieren para concluir el **Programa académico** propuesto, de acuerdo al [Formato de Confirmación CMA](#), es decir, la cobertura para que complete los ciclos

“Conacyt, conocimiento que transforma”

académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente de la licenciatura o carretera técnica, conforme a lo establecido en la Convocatoria.

Si la **Institución receptora** tiene adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de apoyos anteriores, no se podrá apoyar la propuesta que haya presentado en el marco de la presente convocatoria.

VIII. Entrega del Recursos

La **Institución Proponente** que resulte favorecida con el apoyo, deberá disponer de una **cuenta bancaria NO PRODUCTIVA**, a través de la cual se le canalizarán los recursos del apoyo. La cuenta deberá estar a nombre de la **Institución Proponente**. Dicha cuenta se utilizará únicamente para administrar los recursos canalizados al apoyo, previo a la entrega de los recursos. Los recursos deberán permanecer en la cuenta específica, por lo que no podrán transferirse a otras cuentas.

En caso de que maneje cuentas concentradoras, deberá asignar una cuenta específica para el proyecto notificando por escrito de ello al CONACYT a través del Secretario Técnico del Programa a fin de que se acredite la misma.

Los recursos serán ministrados observando la normatividad aplicable en materia presupuestal y conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa, la entrega de los recursos, se realizará a través del Convenio respectivo, y serán ministrados a través de transferencia bancaria electrónica a una cuenta de cheques, una vez que el Sujeto de Apoyo haya entregado:

Factura Electrónica (CFDI), por el total del monto autorizado con número y letra y sin IVA, la cual debe incluir el archivo XML y su validación en el sistema del SAT, especificando los siguientes datos:

- **Recibimos de:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- **RFC:** CNC701230-PD0 (Homoclave alfanumérica: letra P, letra D y número 0)
- **Domicilio:** Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C. P.03940, Ciudad de México.
- **Concepto:** Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional - Número de Convenio
- **Forma de Pago:** En una sola exhibición
- **Método de Pago:** 03 Transferencia Electrónica de Fondos
- **Número de Cuenta:** 5640

La factura deberá ser con fecha posterior a la firma del CAR, y deberá atender las disposiciones normativas fiscales correspondientes (enviar certificación de CFDI).

Copia del estado de cuenta o carta de certificación de la cuenta bancaria emitida por la institución bancaria, la cual deberá contener membrete y sello del banco, con los siguientes datos:

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Nombre del beneficiario
- Domicilio
- Número de cuenta bancaria
- Tipo de Cuenta
- Número de CLABE (18 dígitos)
- Número de Sucursal
- Nombre de la Plaza

Los recursos otorgados por el Programa se ejercerán en términos del Convenio, a partir de la fecha de la suscripción de dicho instrumento jurídico y a más tardar el **30 de noviembre de 2017**.

IX. Ministración del Recursos

El CONACYT canalizará a las **Instituciones proponentes**, los recursos de las becas otorgadas. La **Institución proponente**, por gestión del **Coordinador administrativo** designado en el CAR, ministrará a las **Becarias** la cantidad exacta indicada en la Convocatoria, **los primeros 5 días hábiles de cada mes**.

El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la **Becaria** al inicio del nuevo ciclo académico del año correspondiente.

El cumplimiento de la correcta administración de los recursos por parte de la **Institución proponente** según lo especificado en los párrafos anteriores, será considerado por el CONACYT para determinar posteriores asignaciones de apoyo.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución proponente** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o **Convenio de Asignación de Recursos**.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, la **Becaria** lo deberá atender directamente con el **Coordinador Administrativo** o instancia de la **Institución proponente** que ésta indique.

X. Compromisos de las Partes

Son compromisos para la **Institución proponente**, **Coordinador/a académico** y **Becaria**, además de los señalados en el CAR, los siguientes:

a) De la **Institución Proponente**

- Proponer al **Coordinador/a académico**, mediante el **Formato P**
- Haber confirmado por escrito, mediante el **Formato de Confirmación (CMA)**, que los meses solicitados y otorgados a cada **Aspirante** corresponden a los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente

“Conacyt, conocimiento que transforma”

estudios técnicos/profesionales del **Programa académico**, en caso contrario se declinará el apoyo.

- Firmar el CAR correspondiente, en el tiempo establecido por la Convocatoria.
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó la beca.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación a la **Becaria** de manera oportuna con base a lo establecido en el CAR y en la presente **Convocatoria, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.**
- Las que se establezcan en el CAR.

b) Del Coordinador/a Académico

- Supervisar la entrega del monto de la beca, de manera oportuna a las **Becarias**.
- Comunicar a la *Dirección de Vinculación* de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el término de los estudios de la **Becaria** según la propuesta aprobada por el **CONACYT**, y en caso de ser necesaria la cancelación.
- Entregar en la *Dirección de Vinculación* del CONACYT, por medio del **Coordinador Administrativo**, designado en el CAR el Informe Financiero (**Formato del Informe Financiero**), en el mes posterior a la terminación de la totalidad de los apoyos del referido Convenio.
- Entregar en la *Dirección de Vinculación* del CONACYT, por medio del **Coordinador Administrativo**, designado en el CAR el **Informe Técnico** de la Becaria (**Formato del Informe Técnico**) en el mes posterior a la terminación del apoyo de cada **Becaria**.
- Generar vía Internet por medio del sistema de cómputo del CONACYT la *carta Constancia de beca* y la *carta para tramitar el alta al Servicio médico del ISSSTE* de cada becaria. Dichos documentos deberán ser entregados a la becaria (con copia de recibido) para los fines y trámites ante el ISSSTE que ellas consideren necesarios.

c) De la Becaria

- Mantener el promedio mínimo de **8.0 (ocho)** en cada ciclo académico durante la vigencia de la beca y **no reprobado ninguna materia**.
- Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico** en el tiempo que dure la beca.
- Comunicar al **Coordinador/a académico** sobre cualquier cambio en los estudios del **Programa académico** aprobado.
- Notificar al **Coordinador/a académico** la finalización de los estudios del **Programa académico** autorizado y demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

XI. Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en el CAR correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la *Ley de Ciencia y Tecnología*, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores a la *Institución proponente*.

XII. Verificación de la Información

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que integren las *Instituciones proponentes*, con motivo de la presente Convocatoria.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

XIII. Instancias de fiscalización

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de la misma, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios.

XIV. Cancelación y Término de la Beca

Las causales de terminación y cancelación de la beca serán las previstas en el CAR y aquellas que señala el Reglamento de Becas del CONACYT.

El compromiso adoptado por la becaria se considera concluido cuando se ha cumplido con el objeto de la beca, la obtención y presentación ante el CONACYT de la constancia o documentación que acredite la finalización de los estudios realizados. En caso contrario, la becaria quedará en estatus de *Incumplimiento* ante el CONACYT, y no será susceptible de recibir algún otro tipo de apoyo por parte de dicho Consejo.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la *Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos*, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes *Bases*.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet antes de la fecha límite; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las beneficiadas con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Becaria se compromete a mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en cada ciclo académico y a no reprobado ninguna materia durante la vigencia de la beca, de lo contrario ésta causará baja.

El proponente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre, que se compromete a mantener actualizada su información en el RENIECYT al momento de hacer su propuesta y durante todo el proceso de evaluación y selección y en su caso, durante la vigencia del apoyo.

El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la institución y/o las becarias no presentan adeudos o conflictos no resueltos derivados de apoyos otorgados por el CONACYT.

El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa.

El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.

Toda información respecto a los resultados de la presente convocatoria, se darán de manera exclusiva al **Coordinador Académico de la Institución**.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

XVI. Principios

Equidad y No Discriminación

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

La institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

Transparencia, Eficiencia, Eficacia, Economía y Honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Confidencialidad y Manejo de la Información

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales, en términos de la citada ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación,

“Conacyt, conocimiento que transforma”

información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XVII. Asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria*, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT.

XVIII. Entrega de documentación e Informes

La recepción de la documentación en materia de la convocatoria “*Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, 2017 (2)*”, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx.

Informes en: Oficinas Centrales del CONACYT

Dirección de Vinculación de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur, Col. Crédito Constructor,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D F.

O en las: Oficinas de la Direcciones Regionales del CONACYT

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse a la Subdirección de Movilidad y Enlace, a la atención de:

Información a Instituciones Proponentes

Anelén Romero Rodríguez
Tel: (55) 5322.7700 ext. 1506
Correo electrónico: anromero@conacyt.mx

Información a las Aspirantes

Tania Castillo Flores
Tel: (55) 5322.7700 ext. 1529
Correo electrónico: tcastillo@conacyt.mx

Ignacio Moreno Vázquez

Correo electrónico: imorenov@conacyt.mx

“Conacyt, conocimiento que transforma”



Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.gob.mx

Responsable del programa

D. Gisela Morales González
Directora de Vinculación

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

“Conacyt, conocimiento que transforma”